



TJABCS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:00 (once) horas con (cero) minutos**, a los **17 (diecisiete) días** del mes de **enero** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se da constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del





TJABCS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.
Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes **diciembre de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes contienen:*

- I. INFORMES CONTABLES.**
- II. PRESUPUESTALES**
- III. PROGRAMÁTICOS**
- IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**



TJABCS

Toda esta información se presentó de manera previa a la presente sesión, por lo que omitiré su lectura completa, informando lo más significativo: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 **clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. Los subsidios transferidos se recibieron en su totalidad en los meses de enero a noviembre por el importe de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. Los intereses bancarios acreditados en la cuenta bancaria de Banco Mercantil del Norte, S.A., y corresponden a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022 por un monto total de **\$925.32 (Novecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, se recaudó al 100%. **EGRESOS**. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo 003/2022 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de **diciembre**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento por **Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales** por un monto de **\$317,343.03 (Trecientos diecisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.)** y **Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles** por la cantidad de **\$157,499.00 (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES**. - De acuerdo con lo autorizado en el acuerdo del comité **001/2022-ADQ** del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se autorizó la adquisición de vales de despensa electrónicos bajo la modalidad de



TJABCS

*tarjetas de monedero electrónico, en forma general a la plantilla del personal jurisdiccional y administrativo, conforme lo establecen los artículos 22 y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para 25 (veinticinco) servidores públicos del Tribunal, habiéndose comprometido y ejercido la totalidad de los gastos de funcionamiento, conforme a lo acordado por el pleno de este Tribunal, dándose suficiencia presupuestal a través de los traspasos de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y capítulo 3000 (Servicios Generales), previamente aprobados en el acuerdo del pleno 028/2022 de fecha 28 de octubre de 2022., registrado en la póliza P00380 del Presupuesto Modificado, a la partida 8220-1402-BC0101-001-1591-1 de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por un importe de **\$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a veinticinco tarjetas con una carga cada una de **\$9,000.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$60,153.51 (Sesenta mil ciento cincuenta y tres pesos 51/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración**, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$10,610.57 (Diez mil seiscientos diez pesos 57/100 M.N.)**, **Material de limpieza** por la cantidad de **\$5,598.66 (Cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 66/100 M.N.)**, **Alimentos** por compra de artículos de cafetería y el consumo de alimentos en reunión de fin de año con los todos los trabajadores de este Tribunal, la cantidad de **\$21,715.56 (veintiún mil setecientos quince pesos 56/100 M.N.)**, **Utensilios para el servicio de alimentación**, por compra de artículos desechables por la cantidad de **\$2,828.72 (Dos mil ochocientos veintiocho pesos 72/100 M.N.)**, **Materiales complementarios** por la compra de plantas por la cantidad de **\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$ 19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$32,189.52 (Treinta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 52/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Servicios Postales** del área jurisdiccional*



TJABCS

por un monto de **\$508.39 (Quinientos ocho pesos 39/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por la cantidad de **\$9,141.45 (Nueve mil ciento cuarenta y un pesos 45/100 M.N.)**, **Otros arrendamientos** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de **\$1,481.32 (Mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por la comisión por los servicios financieros de la empresa Si Vale México por la dispersión de las tarjetas electrónicas y las comisiones bancarias del mes por la cantidad **\$5,708.36 (Cinco mil setecientos ocho pesos 36/100 M.N.)**, **Servicio de Comunicación Social**, por el servicio de difusión a través de boletines oficiales, entrevistas con la finalidad de dar a conocer las actividades que realiza el tribunal día a día, por la cantidad de **\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, **Otros servicios de traslados y hospedaje** por servicio de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos, por un monto de **\$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**. Para el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se hizo el registro de bienes según el acuerdo de Comité 002/2022-ADQ de fecha 29 de noviembre del 2022, previamente a lo aprobado en el acuerdo del pleno 030/2022 de fecha 28 de noviembre del 2022, del Presupuesto Modificado para la adquisición de equipo de tecnología. Se devengó y pago un importe de **\$157,499.00 (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 4 monitores, 5 PC Dell core I5, 2PC Dell core I7, y una impresora HP laser JET para el área jurisdiccional y administrativa.

AHORRO DEL PERIODO. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como desahorro por un monto de **-\$317,339.03 (Trescientos diecisiete mil trescientos treinta y nueve pesos 03/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$317,343.03 (Trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.)**, los cual se pudo sufragar por las economías generadas de meses anteriores. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**. En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de diciembre un importe de **\$474,842.03 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos**



TJABCS

pesos 03/100 M.N.) en los capítulos 2000, 3000 y 5000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a diciembre del ejercicio en los capítulos de egresos 2000,3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, se ejercio en su totalidad. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,495,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$925.32 (Novecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.)**, se pagaron por Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$1,232,847.64 (Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 64/100 M.N.)** y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$262,822.68 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintidós pesos 68/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de diciembre por la cantidad de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expresó: "...Gracias, es un ejercicio correcto y ordenado del gasto, es lo que se requiere, me parece correcto...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, observo un orden en el ejercicio del gasto corriente...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL 2022**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del



TJABCS

proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 001/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre a diciembre) del 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 46,47,51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12,15,17,18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del pleno: *"...El ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DE 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PÚBLICA de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde del día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en lo que*



TJABCS

respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los I.- INFORMES CONTABLES; II.- PRESUPUESTALES; III.- PROGRAMATICOS. Es importante señalar que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se observa que se hicieron traspasos presupuestales para darle solvencia a algunas partidas no presupuestadas, estos movimientos solo se realizan entre partidas generalmente del mismo capítulo y al final se observa que no existe ninguna ampliación ni reducción al presupuesto autorizado. Como se puede observar en el CUARTO TRIMESTRE se cobró el 100% del subsidio estimado y del presupuesto de egresos aprobado, se devengo y pagado el 100%. Este informe se les hizo llegar de manera previa por lo que omito darle lectura de manera completa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...Gracias presidenta, no tengo comentarios, es algo que aprobamos en los meses respectivos...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "... Estoy de acuerdo con el magistrado, no tengo más comentarios...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor y la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA señaló que el punto del orden del día





TJABCS

expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 002/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis y en su caso aprobar el presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y concepto) para el ejercicio fiscal 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 1, 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración del pleno: *"...El presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y concepto) para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a ejercer durante el año 2023 por la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: \$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 1000 Servicios Personales y \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, conforme a lo siguiente: **En el capítulo 1000 de Servicios Personales.-** Queda pendiente de entregar la distribución mensual, análisis, conceptos y partidas del capítulo 1000. Lo que se hará oportunamente en cuanto se tenga la conciliación de cifras asignadas en el presupuesto y el gasto real. **En el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Se deberá administrar conforme a un presupuesto basado en resultados, los cuales se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados. La cual será por objeto del gasto programada como sigue: **En el capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** la cantidad de \$637,945.00 (Seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), distribuidos en las siguientes*





TJABCS

partidas: 2111 Materiales, útiles y equipo menores de oficina \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), **2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción \$43,000.00** (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), **2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación \$47,000.00** (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), **2151 Material impreso e información digital \$29,000.00** (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), **2161 Material de limpieza \$35,445.00** (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **2211 Productos alimenticios para personas \$44,000.00** (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), **2231 Utensilios para servicio de alimentación \$8,500.00** (Ocho mil quinientos 00/100), **2461 Material eléctrico y electrónico \$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.), **2481 Materiales complementarios \$7,000.00** (Siete mil pesos 00/100 M.N.), **2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación \$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), **2531 Medicinas y productos farmacéuticos \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.), **2611 Combustible, lubricantes y aditivos \$228,000.00** (Doscientos veintiocho mil 00/100 M.N.), **2711 Vestuario y uniformes \$25,000.00** (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), **2911 Herramientas menores \$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), **2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.), **2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información \$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), **2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.). En el **capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES** la cantidad de **\$811,800.00** (Ochocientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), distribuidos en las siguientes partidas: **3151 Telefonía celular \$4,800.00** (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), **3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamientos de información \$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), **3181 Servicios postales y telegráficos \$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.), **3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$170,000.00** (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), **3271 Arrendamiento de activos intangibles \$48,000.00** (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), **3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información \$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.),





TJABCS

3341 Servicios de capacitación \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), **3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos** \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), **3411 Servicios financieros y bancarios** \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), **3451 Seguro de bienes patrimoniales** \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), **3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles** \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), **3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo** \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), **3531 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de cómputo y tecnología de la información** \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), **3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte** \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), **3591 Servicios de jardinería y fumigación** \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), **3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales** \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), **3631 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet** \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), **3711 Pasajes aéreos** \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), **3721 Pasajes terrestres** \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), **3751 Viáticos en el país** \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), **3791 Otros Servicios de traslado y hospedaje** \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), **3831 Congresos y Convenciones** \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), **3921 Impuestos y derechos** \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), **3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones** \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). En el **capítulo 5000 BIENES MUBLES, INMUEBLE E INTANGIBLES** la cantidad de **\$45,000.00** (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en las siguientes partidas: **5111 Muebles de oficina y estantería** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), **5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información** \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) así mismo el calendario del subsidio mensual para cubrir los gastos programados por este Tribunal correspondientes al capítulo 4000 del ejercicio 2023 mediante 11 ministraciones como a continuación se detalla:-----



| Mes | Subsidio |
|-------|---------------|
| Enero | \$ 150,000.00 |



| | |
|-------------------|------------------------|
| <i>Febrero</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Marzo</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Abril</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Mayo</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Junio</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Julio</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Agosto</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Septiembre</i> | \$ 150,000.00 |
| <i>Octubre</i> | \$ 80,000.00 |
| <i>Noviembre</i> | \$ 64,745.00 |
| Total | \$ 1,494,745.00 |

Es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...*Gracias presidenta, estuve analizando la propuesta que envió el área de administración, quiero comentar que en los últimos años, se han buscado alternativas de mejoramiento a nivel salarial para el personal que labora en este órgano para el mejor desarrollo personal y laboral; y por el contrario, los magistrados que integramos este Pleno, nos hemos mantenido al margen en ese sentido, por lo que propongo que en el mes de julio, siempre y cuando no se vea afectada la operación de este tribunal, se realice una modificación en la partida de combustibles a efecto de que se establezca un incremento para cada uno de los que integramos este pleno...es cuanto*"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Estoy de acuerdo con el magistrado, no tengo más comentarios...es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicito el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada



TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA señaló que el punto del orden del día expuesto fue **aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 003/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el calendario anual de labores vigente para el año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción V, 7, 8 y 9 segundo párrafo, 14 fracciones VI, XVII y XX, 44, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 30 y 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur; Artículo 74 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur; y, Artículos 17 Fracción V y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, señaló lo siguiente: *"...Que se somete a su consideración el calendario oficial de labores para el año 2023, conforme a lo siguiente: Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores del Tribunal; se declaran como hábiles todos los días del año; y, como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación: **Calendario de días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para 2023.**"*



| DÍA | MES | FECHA O MOTIVO |
|--------------|------------|---|
| 06 (lunes) | Febrero | El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 20 (lunes) | Marzo | El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García. |
| Del 03 al 07 | Abril | Suspensión de labores. Semana Santa. |
| 01 (lunes) | Mayo | Día del Trabajo. |
| 05 (viernes) | Mayo | Conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862. |
| 20 (martes) | Junio | Conmemoración del 5to. aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. |

PLENO



TJABCS

| | | |
|---|------------|--|
| Del 17 al 28 de julio | | 1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. |
| 16 (sábado) | Septiembre | En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México. |
| 12 (jueves) | Octubre | Día de la Raza (Descubrimiento de América). |
| 02 (jueves) | Noviembre | Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos). |
| 20 (lunes) | Noviembre | El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910. |
| Del 18 diciembre al 03 de enero de 2024 | | 2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. |

Así mismo, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto, así mismo, en caso de que se apruebe esta propuesta, se deberá publicar en los medios de difusión que comúnmente se utilizan, en los estrados, en la página web institucional del Tribunal, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para su debida difusión... es cuanto".

No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias presidenta, no tengo comentarios, veo que se respetan las disposiciones legales establecidas para tal efecto...es cuanto"; posteriormente, cedió el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Estoy de acuerdo, no tengo más comentarios...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada





TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. 004/2023 del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Anexo número cinco.

7.- Análisis y en su caso aprobar el “Tabulador de viáticos y otros servicios de traslados y hospedaje” para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 1, 7, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 17 fracción XXI, 18, 30 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración: “... el “Tabulador de viáticos y otros servicios de traslados y hospedaje”, en los siguientes términos: -----

“Artículo 1.- Los viáticos se otorgarán al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en adelante el Tribunal, conforme a las siguientes Tarifas:

A) TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES CON PERNOCTA (CUOTA DIARIA EN PESOS M.N.)

| NIVELES DE APLICACIÓN | TARIFA DIARIA |
|--|---------------|
| MAGISTRADOS | \$3,000.00 |
| SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS | \$2,000.00 |
| RESTO DEL PERSONAL | \$1,700.00 |

B) TARIFA VIÁTICOS SIN PERNOCTA (CUOTA DIARIA EN PESOS M.N.)

| NIVELES DE APLICACIÓN | TARIFA DIARIA |
|-----------------------|---------------|
| MAGISTRADOS | \$1,000.00 |





| | |
|--|----------|
| TJABCS SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS | \$750.00 |
| RESTO DEL PERSONAL | \$600.00 |

Artículo 2.- Los viáticos deberán corresponder a las comisiones asignadas, relacionadas con el cumplimiento de las actividades del Tribunal, debiendo comprobarse la estancia del servidor público en las fechas y lugares de la comisión; mediante un informe de actividades realizadas, debiendo permanecer dichos documentos en el Área de Administración.

Artículo 3.- El informe a que refiere el artículo anterior, deberá ser presentado por el servidor público que realizó la comisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su regreso, anexando al mismo la documentación comprobatoria de por lo menos el 50% del recurso entregado por este concepto.

Artículo 4.- La documentación comprobatoria consiste en:

I.- En el caso de pasajes por traslado de personas se considerará soporte documental suficiente, los señalados en las disposiciones fiscales correspondientes, y el oficio de comisión donde se especifique en forma clara el motivo del viaje, así como la firma de autorización del Magistrado Presidente.

II.- En el caso de viáticos se deberá anexar el formato de ministración de viáticos que contenga cuando menos la siguiente información: nombre del comisionado, puesto, área de adscripción y firma, cuota diaria, número de días, comisión a realizar, lugar donde se llevara cabo la comisión y medio de transporte que utilizará, firma del Magistrado Presidente, así como folleto, invitación o cualquier documento que justifique la erogación por ese concepto.

Artículo 5.- Cuando se requiera, atendiendo al caso específico, el Tribunal podrá pagar directamente el pasaje y hospedaje con cheque o transferencia electrónica al proveedor del servicio.

Artículo 6.- Tratándose de diligencias realizadas fuera de la ciudad por los servidores públicos del Tribunal dentro de su jornada laboral, denominadas "otros servicios de traslado", se autoriza la entrega sin comprobación de las siguientes cantidades:

| NIVELES DE APLICACIÓN | TARIFA DIARIA |
|--|---------------|
| MAGISTRADOS | \$500.00 |
| SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS | \$400.00 |
| RESTO DEL PERSONAL | \$300.00 |





TJABCS

Dicha cantidad se podrá entregar mediante cheque, transferencia bancaria o en efectivo al servidor público, pudiendo ser del Fondo Revolvente a cargo del Área de Administración.

El servidor público deberá presentar oficio de comisión previo a la entrega; e informe de actividades realizadas en la diligencia de traslado correspondiente, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su regreso.

Artículo 7.- *Tratándose de comisiones al extranjero, estas serán autorizadas por el Pleno del Tribunal, fijando la tarifa que corresponda, atendiendo las circunstancias particulares del caso.*

Artículo 8.- *Se instruye al Titular de la Dirección Administrativa del Tribunal al cumplimiento del presente Acuerdo; y al Secretario General de Acuerdo, a su publicación en la página de internet institucional del Tribunal.*-----

Así mismo, se propone abrogar el Acuerdo del Pleno 017/2018 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho...es cuanto.-----

No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...*Gracias presidenta, me parece correcta la consideración en el apartado "otros servicios de traslado" hacia el personal que constantemente se traslada a los diversos puntos de la localidad para realizar diligencias ...es cuanto*"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Estoy de acuerdo, los insumos cada vez aumentan de precio y en la medida de que las economías del tribunal lo permitan considero que es correcta la propuesta que se somete...es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicito el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos,





TJABCS

resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 005/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número seis.**

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Programa Operativo Anual (POA) 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción V, 7, 8, 9 párrafo segundo, 11, 14 fracciones VI, XV, XVI, XVIII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 1, 3, 9, 17 fracción XX y XXII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración del Pleno: *"...El Programa Operativo Anual POA para el año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mismo que fue circulado de manera previa a la presente sesión por lo que se omite su lectura, por lo que no habiendo nada más que agregar se da el uso de la voz...es cuanto"*. Al respecto el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...No tengo comentarios, lo analice de manera previa estoy a favor del mismo...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó: *"...No tengo comentarios, es cuanto..."*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA**





TJABCS

ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 006/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número siete.**

9.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar, no obstante la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria comento lo siguiente: *"...Que en relación al acuerdo del pleno 032/2022, que refiere la aprobación de la baja de bienes muebles patrimonio de este tribunal, les informo que por cuanto a la donación de tales bienes, ya tengo los datos de identificación de la institución, los cuales hare llegar a la Dirección de Administración de este tribunal... es cuanto"*. Al respecto la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente señaló: *"...Muy bien magistrada Méndez, le comento que una vez que la Dirección de Administración cuente con la información correspondiente se procederá a realizar los trámites conducentes... es cuanto"*.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, a las **11:58 (once) horas con (cincuenta y ocho) minutos** celebrada el día **17 (diecisiete)** del mes de **enero** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja



TJABCS

California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

